CODECHOCÓ
Corporación Autónoma Regional
Para el Desarrollo Sostenible del Chocó

OTRO SI Nro. 3 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA N. 133-2025, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ-CODECHOCÓ Y UNION TEMPORAL CORPOPRESERVAR- INTERSA

Entre los suscritos a saber, **ALAN RENTERIA ASPRILLA**, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía No. **79.620.875**, quien obra en calidad de Director General (E) de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo sostenible del Choco CODECHOCO, elegido mediante **Acuerdo Nro. 006 del 30 de octubre del 2025,** En uso de sus facultades y funciones contenidas en la Ley y en los Estatutos, la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias actuando en nombre y representación de CODECHOCÓ, con Nit. No. **899999238 – 5,** quien para los efectos del presente convenio se denominará, **EL CONTRATANTE**; y el señor **JEFFERSON PALACIOS MATURANA,** identificado con cédula de ciudadanía No. **11.802.460** obrando en calidad de representante legal de la **UNION TEMPORAL CORPOPRESERVAR- INTERSA** identificado con Nit **902009789-5,** por la otra, hemos acordado suscribir el presente otro sí No. 3 al contrato de interventoría No. 133 de 2025, en adelante previo a las siguientes ***CONSIDERACIONES:*** **1).** Que el día 27 del mes de noviembre del año 2025 quedo en ejecución el contrato de interventoría, con una duración hasta el 31 de diciembre de 2025. **2).** Que el objeto del contrato es **REALIZAR LA INTERVENTORIA ADMNISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y TECNICA AL PROYECTO "AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TECNICOS Y ECONOMICOS PARA REALIZAR EL PROYECTO RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS NATURALES DEGRADADOS EN LA UNIDAD AMBIENTAL COSTERA PACIFICO NORTE CHOCOANO – UACPNCH CHOCO".3.)** Que el valor del contrato suscrito asciende a la suma **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO UNCE PESOS** ($446.437.111), **MCTE** incluido **IVA.4)** Que, mediante acta de reunión del día 18 de diciembre del año 2025, se reunieron en la oficina de planeación el supervisor del contrato de interventoría , el ejecutor proyecto y el interventor , en donde se tocaron temas como, la necesidad imperiosa de prorrogar el contrato de la interventoría, igualmente ajustar los planes de trabajo para el convenio 03-2025 y Plan de trabajo del Contrato de Interventoría debido a ciertas complejidades que se presentaron durante la ejecución del proyecto, situaciones que se explican en el acta, la cual hace parte integral del presente documento. **5)** Que una vez se analizo la solicitud presentada por el supervisor del contrato y los argumentos bajo los cuales se fundamenta la solicitud, la cual está contenida en el acta del 18 de diciembre de 2025, se considera conveniente la realización de la prórroga hasta el 31 de julio del año 2026. Por lo anterior, las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA:** Prorrogar el contrato de interventoría 133-2025 por el termino de siete (7) meses hasta el 31 de julio de 2026. **CLAUSULA SEGUNDA:** El presente documento deberá ser aceptado por el contratista a través de la plataforma del SECOP II, el cual se entenderá firmado con la firma electrónica del mismo. **CLAUSULA TERCERA.AMPLIACION DE LAS GARANTIAS:** el interventor del proyecto se compromete a realizar la ampliación de las garantías con la finalidad de cumplir con las obligaciones del contrato. **CLAUSULA CUARTA VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones pactadas dentro del contrato principal, no aclaradas, ni modificadas, ni redefinidas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y exigibles.

Para constancia se firma en Quibdó, a los veintiséis días (26) de diciembre de 2025.

JEFFERSON PALACIOS MATURANA
R/L UNION TEMPORAL CORPOPRESERVAR- INTERSA

ALAN RENTERIA ASPRILLA
Director General (E)

Proyecto	*Revisó / Aprobó*	*Folios*	*Anexos*	*Fecha*
Jheisuly Buenaños *Asesora en Contratación*	*Jheisuly Buenaños* *Asesora en Contratación*	*uno (01)*	*0*	*26/12/2025*